



Exp. 2025-25-4-008469  
C. 315/2025  
PSL/cf

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 17 de noviembre de 2025.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Justificar al amparo del Artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, las inasistencias de los docentes que debidamente acrediten la concurrencia con alumnos al evento "Proyecto Modelo Naciones Unidas", de la Administración Nacional de Educación Pública, llevado a cabo en la Intendencia de Montevideo, en el mes de noviembre del presente año lectivo.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaria Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental a efectos de comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias que correspondan. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Control de Asistencia).

Hecho, archívese.

Por la Dirección General,

  
Dra. Paola SAYANES LAVACA  
Secretaria General